

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000150

Callao, 06 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Decreto Supremo N° 030-2015-EF, y el Informe N° 408-2015-GRC/GRPPAT-PT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 03 de marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

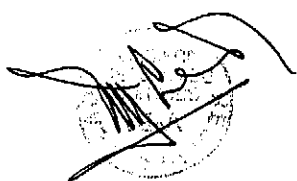
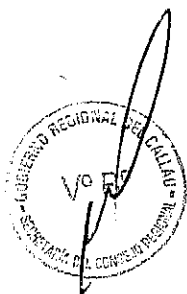
Que, Mediante Decreto Supremo N° 030-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 86'997,073.00), para financiar la adquisición de bienes y servicios de los Programas Presupuestales 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y 0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, así como para las intervenciones de educación básica priorizadas para el año fiscal 2015;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 030-2015-EF "Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de desempeño 2015-Primer Tramo", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 896,340.00 nuevos soles), distribuido de la siguiente manera: S/. 449,969.00 nuevos soles para la UE. 300 Educación Callao y S/. 446,371.00 nuevos soles para la UE. 302-Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 030-2015-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 030-2015-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL DEBERA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN CARRERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite, Contador y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las Visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2015, por un monto total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 896,340.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

	Monto (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	896 340.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 896 340.00
	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

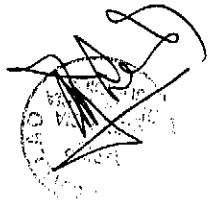
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

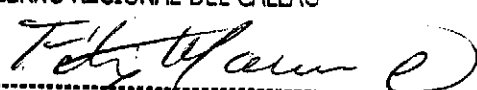
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO "A"

VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 030-2015-EF

CRISTHIAN OVAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

		MONTO (en nuevos soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000386 - DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	
ACTIVIDAD	: 5003123 - ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		131,262.00
ACTIVIDAD	: 5003124 - ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIRADO DE PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		218,769.00
ACTIVIDAD	: 5003127 - FORMACION Y CERTIFICACION DE FORMADORES	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		99,938.00
TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO		449,969.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

		MONTO (en nuevos soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000386 - DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	
ACTIVIDAD	: 5003123 - ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		134,550.00
ACTIVIDAD	: 5003124 - ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIRADO DE PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		269,100.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	
ACTIVIDAD	: 5003038 - GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES EN EDUCACION INICIAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		26,000.00
ACTIVIDAD	: 5003039 - GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NUEVAS PLAZAS EN EDUCACION SECUNDARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		16,721.00
TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		446,371.00

TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 896,340.00



